

LOS DEFENSORES AUTONÓMICOS PIDEN GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN LOS SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS

Los ombudsmans reclaman una política estable y una acción coordinada de todas las administraciones en temas de inmigración

Los Defensores Autonómicos, reunidos en Barcelona para participar en las segundas Jornadas conmemorativas del 20è aniversario de la Ley del Síndic de Greuges pedirán más competencias para poder supervisar las empresas que gestionan servicios de interés general, estén o no privatizados.

Los Defensores quieren así adaptar a la realidad actual las leyes que regulen sus competencias, que se hicieron en un tiempo en que los servicios públicos estaban solamente en manos de la administración.

La liberalización, con la posterior privatización, ha provocado que la administración, en muchos casos, ya no es la prestadora de los servicios. Según los defensores, estos cambios no tendrían que comportar una disminución de los derechos de las personas ni de los mecanismos para garantizarlos. *“Aquello que era y continúa siendo una prestación esencial para los ciudadanos debe tener las mismas garantías de control y queja, preste quien preste el servicio”*, asegura Rafael Ribó.

Todas las oficinas de los Defensores han observado con preocupación cómo las quejas de estos servicios privatizados, como telefonía o electricidad, están aumentando considerablemente y que los mecanismos de control no son suficientes.

Para la Defensora del Pueblo de Castilla-La Mancha, Henar Merino, en los servicios privatizados, *“la administración tiene que ser garante de que aquellos servicios considerados universales sean prestados de forma continuada i con un nivel de calidad suficiente”*.

En este sentido, el Síndic de Greuges de Catalunya ya ha propuesto, coincidiendo con la reforma del Estatut d'Autonomia de Catalunya, que se recoja expresamente la supervisión por parte de la institución de aquella que era y continúa siendo un servicio universal y esencial.

Competencias exclusivas

En un encuentro de titulares de las instituciones, que se ha celebrado coincidiendo con las Jornadas, los Defensores del pueblo autonómicos también han discutido sobre las relaciones con el Defensor del Pueblo de España.

El Síndic ya ha propuesto a los diferentes grupos parlamentarios catalanes que trabajen en la ponencia del Estatut que la institución tenga exclusividad de actuación en todos aquellos temas referentes a las administraciones catalanas, incluida la local, donde también tienen competencias los defensores locales.

NUEVAS REALIDADES SOCIALES

Nuevas formas de pobreza

Los Defensores del pueblo han constatado que, como instituciones que velan por la garantía de los derechos, tienen un papel importante en la defensa de las personas en situación de exclusión social. A pesar del reconocimiento de los derechos sociales y del deber de promocionarlos que se recoge en los textos normativos, siguen llegando quejas sobre personas en situación de exclusión.

Se detectan nuevas formas de pobreza, como las de aquellas personas que se dirigen a los servicios sociales, pidiendo ayuda, aunque no sufren ninguna desestructuración familiar ni social, porque han perdido su trabajo y no encuentran otro. El problema económico de no encontrar un nuevo empleo desencadena en la pérdida de la vivienda, y parte del sector más frágil de estos afectados, como pueden ser familias monoparentales o inmigrantes, tienen muchas posibilidades de caer en la marginación.

Estas situaciones se enmarcan en un mercado laboral precario, con dificultades para acceder a la vivienda, y que el sistema de prestaciones actual, la renta mínima de inserción y las pensiones no contributivas, no es suficiente para permitirles vivir dignamente.

Las administraciones no solo tienen que actuar para solucionar de forma rápida y ágil las situaciones de pobreza extrema ya conocidas desde hace años, sino que deben desempeñar un trabajo muy importante de prevención para evitar las nuevas situaciones de marginalidad. Este trabajo de prevención tendría que ser lo más coordinada y transversal posible, ya que las nuevas situaciones de pobreza son fruto de causas muy diversas.

Inmigración: Integración y convivencia

La mayoría de competencias en el ámbito de la regulación de la inmigración están en manos de la administración del Estado, pero las actuaciones sobre inmigración de los Defensores del pueblo autonómicos i locales no han dejado de crecer y el tema ya es una prioridad por su incidencia social y también por su transversalidad, puesto que afecta a diferentes materias como servicios sociales, educación, vivienda, etc.

Los Defensores quieren constatar que el fenómeno de la inmigración (regular e irregular) será incuestionable mientras existan más de 1.300 millones de personas viviendo con menos de un euro al día, en un mundo globalizado pero que no comparte la generación de riqueza.

La integración de la inmigración supone un proceso bidireccional, porque implica una adaptación tanto del inmigrante como de la sociedad de acogida, requiere adoptar medidas que sensibilicen la opinión pública ante las necesidades de la migración, y el colectivo de inmigrantes ante el modelo de sociedad en que debe vivir.

Aunque la integración tiene lugar especialmente a nivel local, el resto de administraciones, autonómica y estatal, no pueden desentenderse de las políticas de integración social y tienen que emprender acciones coordinadas y ayudar financieramente a los municipios con este objetivo. También creen importante que las administraciones marquen prioridades claras en una política de inmigración de Estado que contemple los derechos de las personas inmigrantes que se integran en la sociedad.

Una buena integración también pasa porque la gestión administrativa de la inmigración sea más ágil y rápida. Los atrasos, extraordinariamente exagerados, y las dificultades de los procedimientos de presentación de solicitudes explican buena parte de los problemas en esta materia y, sobre todo la inseguridad e inestabilidad de algunos inmigrantes.

El envejecimiento de la población

El número de ancianos en Catalunya y España, muestra una tendencia creciente porque la esperanza de vida es cada vez mas alta. Este hecho implica una importante aumento de patologías que antes eran casi desconocidas, como el Alzheimer, que provoca nuevas demandas de servicios y atenciones.

A los problemas de salud propios de edades avanzadas se le suman otros de económicos, como el hecho que las pensiones de jubilación en muchos casos no son suficientes i el hecho de vivir en soledad.

La mayoría de personas mayores muestran la voluntad de vivir en su casa hasta que sea posible, es por eso que las administraciones tendrían que hacer esfuerzos para potenciar, por ejemplo, los recursos en el servicio de ayuda a domicilio, y al mismo tiempo supervisar que estos se puedan otorgar y gestionar de forma ágil y rápida y bien coordinada.

Cuando la continuidad de la gente mayor en su casa es imposible se constata que hay poca disponibilidad de plazas en centros residenciales i en centros de día o de atención especializada.

Una sociedad ruidosa

La vivienda es el ámbito esencial de intimidad de las personas y la agresión a esta intimidad significa una conculación de los derechos fundamentales y a disfrutar de una calidad de vida digna.

Desde todas las oficinas de los Defensores se constata que las quejas por ruido han aumentado en los últimos años. La principal tipología de quejas se refieren a locales de ocio nocturno o actividades industriales que afectan a domicilios particulares.

En estos casos la administración tiene que ser muy cuidadosa en su actuación de inspección y propuesta de medidas correctoras para intentar buscar, siempre que sea posible, un equilibrio entre el derecho al descanso y el vivir en un entorno saludable con el derecho de desarrollar actividades económicas. Cuando esto no es posible tiene que prevalecer el derecho al descanso y la intimidad.

CONTACTO MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Ton Clapés

**T: 93 301 80 75 – 675 78 03 34
premsa@sindicgreugescat.org**